

GERENCIA DE
PLANIFICACIÓN
Y PROYECTOS
ESPECIALES
Departamento de
Control de
Gestión
Ambiental

Ex Ministerio de Ambiente Desarrollo Sostenible, actual
Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, Subsecretaría de
Ambiente

**DATOS DEL
INFORME**

Aprobado por
Resolución AGN N°:

**OBJETO DE
AUDITORÍA**

Examen de la gestión del ex MAyDS, referido a la implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación nacionales que hagan al cumplimiento de la Contribución Nacional Determinada (NDC) presentada por Argentina ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).

PERIODO AUDITADO

01/01/2019 a
31/12/2022

Tareas de campo:

14/07/2023 al
28/02/2024

**NORMATIVA
ANALIZADA/MARCO
NORMATIVO
APLICABLE**

**LEYES Y
DECRETOS**

Ley 23.396
Ley 24.295

ACLARACIONES PREVIAS

- Objetivo

Verificar el grado de implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación nacionales que hagan al cumplimiento de la NDC.

- Objetivos Específicos

Objetivo específico 1: Examinar la gestión de la Dirección Nacional de Cambio Climático (DNCC) en relación con la implementación, monitoreo, reporte y verificación de las acciones de mitigación y adaptación que permitan cumplir con la NDC.

Objetivo específico 2: Evaluar la eficacia de las acciones de mitigación y adaptación implementadas que permitan cumplir con la NDC.

Objetivo específico 3: Evaluar la efectividad de los métodos de monitoreo, reporte y verificación de las medidas de mitigación y adaptación que permitan cumplir con la NDC.

Marco institucional

Ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex MAyDS).

Durante el período auditado la Secretaría de Cambio Climático, Desarrollo Sostenible e Innovación (SCCDSel) dependiente del ex MAyDS, está compuesta de tres direcciones y cuatro coordinaciones.

La DNCC es la encargada de asistir a la SCCDSel en la promoción de acciones tendientes a la mitigación y adaptación al CC.

Las responsabilidades asignadas por DA 311/2018 (BO 14/03/2018) son:

1. Proponer y propiciar acciones conducentes al logro de los objetivos, obligaciones y metas contenidas en la CMNUCC y acuerdos

HALLAZGOS

1. No se implementó el PNAyMCC ni la ENLP, situación que dificulta evaluar la eficacia, eficiencia y efectividad de las políticas públicas comprometidas para el cumplimiento de la NDC. Tampoco se evidencian mecanismos de evaluación de pérdidas y daños por eventos climáticos adversos en el PNAyMCC.

2. En la segunda NDC no se evidencian indicadores definidos que permitan medir y evaluar el grado de avance implementado, ni financiamiento asignado a cada una de las 35 medidas propuestas.

3. Los planes nacionales de acción sectorial como instrumentos y herramientas de implementación, no han sido actualizados ni implementados.

Los planes de acción sectorial de bosque, industria y transporte no tienen definidas medidas de adaptación.

El plan de acción sectorial de salud no tiene definida medidas de mitigación.

Los planes de acción sectorial de industria, transporte, salud, agro e infraestructura y territorio no cuentan con financiamiento asignado.

Los planes de salud, industria, energía e infraestructura y territorio no cuentan con esquema de monitoreo para cada una de sus medidas.

Los planes de acción sectorial de salud, energía, infraestructura y territorio, industria, agro y bosque no tienen definido el organismo responsable de implementar las medidas planificadas.

Ley 25.438
Ley 25.675
Ley 27.270
Ley 27.520
Ley 25.689
Ley 25.785
Ley 27.499

Dec. 2774/93
Dec. 377/99
Dec.232/15
Dec. 223/16
Dec. 1033/16
Dec. 891/16
Decreto 7/19
Dec. 50/19
Dec. 1030/20

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

DA 311/18
DA 1013/22

RESOLUCIONES

MAyDS 331/16
MAyDS 577/17
MAyDS 423/18
MAyDS 447/19
MAyDS 145/20
MAyDS 363/21
MAyDS 01/22

INFORMES CONSIDERADOS

AUTORIDADES AGN

Presidente

Dr. Juan Manuel
Olmos

Audidores Generales

Dra. M. Graciela De La
Rosa
Dr. Javier Fernández
Dr. Alejandro Nieva

AGN

Avda. Rivadavia 1745
(CP1033AAH)
C.A.B.A. – Argentina
Tel.: (54 11) 4124-
3700

internacionales en los que la República Argentina sea parte.

2. Elaborar inventarios de GEI y monitoreo de medidas de mitigación, e implementar políticas y medidas regulatorias sobre la producción y consumo de sustancias que agotan la capa de ozono.

3. Elaborar los lineamientos y contenidos de la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCC) y la definición y seguimiento de metas, estrategias, planes y programas en materia de mitigación y adaptación al CC, en el marco de las políticas nacionales de desarrollo sustentable.

4. Asistir a la Secretaria de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable en la coordinación técnico administrativa del Gabinete y Mesa Nacional de Cambio Climático.

5. Diseñar y proveer insumos técnicos y ejecutar proyectos de financiamiento para la implementación de medidas de mitigación y adaptación, en forma coordinada en los ámbitos nacional, provincial y municipal.

6. Proponer y elaborar proyectos normativos para el cumplimiento de las políticas de CC, en colaboración con la Dirección de Normativa Ambiental.

Responsabilidades de la Coordinación de Mitigación del Cambio Climático:

1. Propiciar el desarrollo, la adopción e implementación de estrategias, planes sectoriales, medidas y políticas de mitigación del CC.

2. Elaborar los inventarios de GEI, las CNs, los Informes Bienales (BUR), las NDC y otros proyectos que apoyen los compromisos y metas resultantes de la CMNUCC en materia de mitigación.

3. Desarrollar proyectos de mitigación del CC e impulsar la implementación de medidas de mitigación en las áreas de gobierno pertinentes.

4. Colaborar, junto con la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la mitigación del CC.

5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la mitigación del CC en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.

Responsabilidades de la Coordinación de Adaptación del Cambio Climático:

1. Propiciar el desarrollo, la adopción e implementación de estrategias, planes

El cuestionario de los planes nacionales sectoriales dirigido a los 32 puntos focales, sólo fue respondido por el Ministerio de Salud que cumple con una medida de las tres definidas para el área en la NDC.

4. La DNCC no desarrolló la herramienta SNICC, que permite realizar el seguimiento del avance, cumplimiento y transparencia del INGEI y monitoreo de medidas de mitigación, adaptación, pérdidas y daños, vulnerabilidad y fuentes y sumideros de GEI.

Tampoco cumple con el art. 3 de la Res. MAyDS 363/21 donde el ReNaMi debe articular la información con el SNICC.

5. En el ReNaMi se observa una disminución del 67 % del registro de proyectos activos para promover las actividades de mitigación de los mercados regulados como voluntarios, frente a los efectos del CC.

6. El SNIGEI y Monitoreo de Medidas de Mitigación se encuentra desactualizado.

Se observa la implementación y monitoreo parcial de 3 líneas estratégicas.

- Transición energética: cuenta con una sola línea de acción activa y monitoreada de sus siete definidas.
- Movilidad sostenible: cuenta con tres líneas de acciones activas y monitoreadas de las siete definidas.
- Conservación de la biodiversidad y bienes comunes: cuenta con una sola línea de acción activa y monitoreada de las seis definidas.

7. Del análisis de la información publicada en el BUR 4 sobre la reducción de las emisiones de GEI de los diferentes sectores, se observa que los datos no son confiables (la información obtenida es extraída de varias plataformas del ex MAyDS con datos desactualizados).

En el sector energía para la reducción de emisiones, no se cuenta con información robusta y consistente para su cuantificación, ya que la medida se enfoca en autoconsumo por lo que la

Fax: (54 11) 4124-3775

informacion@agn.gov.ar

sectoriales, medidas y políticas de adaptación al CC y prevención de riesgos de desastres.

2. Elaborar las CNs, los BUR, las NDC y proyectos vinculados que apoyen los compromisos y metas resultantes de la CMNUCC en materia de adaptación.

3. Desarrollar proyectos de adaptación al CC y prevención de riesgos de desastres e impulsar la implementación de medidas de adaptación a las consecuencias del CC en las áreas de gobierno pertinentes.

4. Colaborar, junto con la Subsecretaría Interjurisdiccional e Interinstitucional, con organismos gubernamentales y no gubernamentales con competencia o interés en la adaptación del CC.

5. Participar en las negociaciones internacionales sobre la adaptación del CC en las plataformas internacionales de tratamiento de la temática y realizar los aportes técnicos correspondientes.

Responsabilidades del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC):

El Dec. 891/2016 creó el GNCC en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, teniendo como finalidad, el diseño de políticas públicas consensuadas, con una mirada estratégica para reducir emisiones de GEI y generar respuestas coordinadas para la adaptación a los impactos del CC de sectores y poblaciones más vulnerables. El GNCC consta de cuatro instancias de trabajo:

- I. Reunión de Ministros
- II. Mesa de Puntos Focales
- III. Mesa de Articulación Provincial
- IV. Mesa Ampliada

Las funciones del GNCC son:

1. Articular los procesos participativos y de sinergia entre las diferentes áreas del gobierno nacional, las provincias y CABA, e integrar acciones de mitigación y adaptación al CC en la planificación de los diferentes sectores y/o sistemas.

2. Proponer un Plan Nacional de Respuesta al CC como insumo para la discusión de una estrategia nacional más amplia.

3. Proponer Planes de Acción Sectoriales a nivel ministerial para la mitigación en sectores claves en pos de alcanzar los objetivos nacionales en la materia, y para la adaptación en sectores vulnerables a los impactos del CC en el marco del desarrollo sustentable.

4. Contribuir al fortalecimiento de capacidades en actividades de prevención y respuesta a situaciones de emergencia y desastre provocadas por eventos climáticos extremos.

generación asociada no está disponible. En los sectores transporte y bosque no se cuentan con información sólida y consistente para su cuantificación.

8. No se evidencia articulación entre las áreas del ex MAYDS que gestionan las herramientas de información, SINIA y SNIGEI, ambas evalúan la evolución del indicador "Emisiones de GEI" correspondiente al ODS 13. Del análisis de la información, el SINIA se encontraba actualizado al 2020, mientras que el SNIGEI al 2018.

9. Durante el período auditado no se evidencia articulación entre la DNCC, el GNCC y el COFEMA en la implementación y monitoreo de las acciones de mitigación y adaptación en CC.

10. Durante el período auditado el presupuesto del programa de Mitigación y Adaptación al CC no se ha ejecutado en su totalidad, verificándose un 80% en 2019 y llegando a un 95% en 2022.

Las metas físicas presupuestadas: Difusión de la problemática ambiental y Distribución de material sobre temas ambientales fueron cumplidas parcialmente en el año 2019, en tanto que la segunda meta también se incumplió prácticamente por completo en el año 2020.

11. El personal altamente calificado de la DNCC y la SCCDSel, encargado de la generación, actualización y comunicación de los INGEI y las NDC, el desarrollo del PNAyMCC y de la ENLP y los reportes BUR está constituido casi en su totalidad por una planta contratada carente de estabilidad, afectando la eficiencia en el desarrollo de las políticas públicas.

5. Proponer acciones para la efectiva implementación, seguimiento y actualización de las estrategias y planes adoptados.

6. Promover la toma de conciencia sobre CC a través de actividades educativas y culturales que contribuyan a la formación y sensibilización de la sociedad estimulando su participación.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- Relevamiento de documentos referidos al objeto de auditoría en páginas digitales de organismos oficiales.
- Entrevistas a funcionarios y técnicos a cargo de la ejecución del proyecto.
- Revisión de datos proporcionados por el organismo auditado.
- Análisis y revisión documental.
- Triangulación de la información.
- Identificación, recopilación y análisis de las herramientas normativas vigentes.
- Análisis de roles y responsabilidades de los actores involucrados.
- Análisis comparativo de la estructura orgánica, objetivos y acciones de la entidad auditada.

CONCLUSIÓN

El cambio climático es el mayor desafío socioambiental que enfrenta la humanidad. Argentina, siendo vulnerable a sus impactos, sufre consecuencias en su territorio, estructura social y productiva, exacerbando las desigualdades y necesidades sociales existentes.

La auditoría realizada al ex Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (ex MAyDS) sobre la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, revela dificultades significativas en la gestión de esta crisis.

Argentina se comprometió a limitar sus emisiones a 349 MtCO_{2e} para 2030 y a alcanzar la neutralidad de carbono en 2050. Sin embargo, la auditoría evidencia la falta de implementación efectiva del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAMCC) y la Estrategia Nacional a Largo Plazo (ENLP), lo que dificulta evaluar políticas públicas y pérdidas asociadas al cambio climático. La NDC, que propone medidas de mitigación y adaptación en sectores sociales, económicos y ambientales, carece de indicadores claros y financiamiento asignado, impidiendo medir el progreso y asegurar la implementación efectiva de las acciones necesarias para gestionar esta crisis.

Es crucial abordar estos desafíos para garantizar un desarrollo sostenible y resiliente al clima en Argentina, protegiendo a la población y el medio ambiente de los impactos crecientes del cambio climático.